

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****400** *AGRI-OMNIUM TURRE, S.L.*

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Junta general de accionistas, procedimiento n.º 267/2014, solicitada por D. WILLEM LORENS VELTMAN, con fecha 14 de enero de 2016, se ha dictado Providencia convocando Junta General Extraordinaria y cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez D./Dña. MARÍA LUISA DELGADO UTRERA.

En Almería, a catorce de enero de dos mil dieciséis.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Sr. Procurador BARÓN CARRILLO, DAVID, en la representación acreditada, únase y a la vista de las manifestaciones contenidas en el mismo se accede a la petición efectuada y, en consecuencia,

Se convoca Junta General de la Mercantil AGRO-OMNIUM TURRE, S.L., que se celebrará el próximo 22 de febrero de 2016, a las 17:00 horas,

El orden del día será el siguiente:

Orden del día

Primero.- "Cambio de domicilio social a calle Molina de Segura, 5, bloque 3, 1B, Murcia."

Segundo.- "Cambio de administración."

Tercero.- "Censura de la gestión de la Administración, así como de las cuentas de los ejercicios de 2004 hasta 2013, sus balances, memorias y aplicación de los resultados."

Cuarto.- "Censura de todos los contratos o relaciones jurídicas vigentes."

Quinto.- "Acción social de responsabilidad contra la Administración."

Sexto.- "Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta."

Se designan como presidente al Sr. Roeland B.C. Van Passel, y actuando en condición de Secretario el Notario que sea llamado a tal efecto.

La Junta tendrá lugar en la Notaría de D. Jorge Díaz Cardóniga, sita en c/ Alfarero Salvador Hernández, n.º 12, Vera (Almería).

Conforme el artículo 173 del TRLSC en su nueva redacción tras la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial del TRLSC, que entró en vigor el día 2 de octubre de 2011, cuyo apartado 2 ha eliminado la expresión "en sustitución del sistema anterior", y no existiendo disposición contraria en los Estatutos conforme exige el apartado 1, la Junta será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORM) y en la página web de la sociedad. Con carácter voluntario y adicional a esta última, o cuando la sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en el diario La Voz de Almería, haciendo entrega al Sr. Procurador del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Conforme a lo solicitado, por venir previsto en los Estatutos Sociales, la notificación de la presente resolución se librará mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida al Sr. Tokkanam Aw a la dirección aportada al efecto, para lo que se requiere a la solicitante que, a la mayor brevedad aporte traducción de la presente resolución para su remisión.

Se apercibe a la solicitante que si no fuese posible la celebración de la Junta ahora señalada por causa que le fuese imputable, no se procederá al señalamiento de nueva fecha.

Contra la presente resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Lo mandó y firma S.S.^a Ante mí, Doy fe.

El/La Magistrado-Juez - El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

En Almería a, 14 de enero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160002671-1